



DECRETO ALCALDICIO N° 32091
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUÍNOA, 30 DIC 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 02.12.2022 de Cristobla Aro, Encargado de Bodegas de Abastecimiento, donde solicita la adquisición de insumos computacionales.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-379-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de INSUMOS COMPUTACIONALES.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-690-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, el Proveedor cotizó todos los productos y el total final fue el más bajo.

LEONELO ANTONIO GALVEZ VARGAS RUT [REDACTED] **\$411.980 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.001 "Materiales y útiles de oficina" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/MSBA/ao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE